Juéves 14 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1082

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

NO ERA ESE EL TRATO

Comenzaremos este artículo por lo que debia ser su centro, mostrando el cuerpo sin los extremos, con un cuento de lejana tradicion.

Casi á la entrada de las altiplanicies bolivianos, corta el camino un rio de márgenes profundas, como serpiente asentada por su peso en el fondo de la cordillera. Entre sus roscas audaces que van disminuyendo al extremo Norte, rompe violentamente con una de ellas la salida para los que van, la entrada para los que vienen. Allí se encuentra un puente soberbio, formado por un arco temerario apoyado en sus dos columnas. Es un puente de piedra, casi de una pieza, donde un hueco pequeño denuncia el descuido de última hora. Le llaman el Puente del Diablo, y viene el nombre de la tradicion indígena, de los buenos tiempos de la conquista del Inca. En ese punto se detuvo el conquistador del hoy Norte Argentino, y no pudiendo plegar con una palabra la montaña, evocó el poder del ángel malo, para pasarlo en la noche y vencer al primer rayo del nuevo sol. Apareció. Por un puente completo de piedras le ofreció el alma de su imperio. El puente se hizo y el dia apareció antes que la última piedra ocupara el hueco vacío de su asiento eterno. Pasó el ejército, y Huiracocha, altivo, golpeó con el pié del vencedor el punto defectuoso de la obra, dejando como sentencia inapelable: el detalle imperfecto, mata la perfeccion del conjunto.

En las mismas condiciones está FIGARO, mirando á los diarios liberales, empeñados en suprimir para los católicos el derecho de reunion, comun á todas las corporaciones honestas.

No era ese el trato!

Venir luchando sin trégua ni descanso por la libertad de la conciencia, por la igualdad de la fé como un derecho, por la preponderancia de la razon, como luz fiel de las acciones humanas, no era, seguramente, para llegar al estremo opuesto de la misma intransigencia.

Mientras los diarios amigos en esa santa comunidad de propósito, combatian contra la intolerancia católica, y ponian una palma en la puerta del Congreso que sancionó la ley de la enseñanza libre, FÍGARO podia reconocerlo, y discernir á cada uno, el premio de la fatiga en la obra del puente que debia franquear el paso á las ideas civilizadoras.

Pero cuando los vé, dejar abierto el hueco, donde debia colocarse la última piedra, pasa solo, asienta con rábia el pié sobre el error injustificable, y sigue adelante, buscando en la libertad de conciencia el cielo neutral de los espíritus.

Lo que ambiciona para el protestante, para el racionalista ó el ateo, ambiciona tambien para el católico: el derecho absoluto de su fé, no como religion, sino como derecho.

Busca la independencia de esa manifestacion moral de la humanidad, que bajo el nombre de religion, va detrás de los consuelos de lo desconocido.

La Constitucien garante el libre desenvolvimiento de todas las ambiciones, de todos los anhelos por la dicha material ó moral, á todos los que habitan el suelo argentino. Respetarlo, es entónces un deber de los que buscan sinceramente la libertad de conciencia como verdad.

Pueden quedarse al otro lado del puente los que no piensen de la misma manera. Un error mata un mundo de verdades. Es siempre el punto vulnerable abierto en la coraza de Aquiles.

No quiere FÍGARO que mas tarde se enseñe el hueco de la piedra como desprestigio de su obra.

ASÍ NOS GUSTA

De vez en cuando toma *La Nacion* el camino real, y se muestra entre el polvo levantado por las pisadas de miles de transeuntes, reclamando su puesto al sol.

Y preciso es confesar que no canta mal su amor, á pesar de acompañarlo con música vieja.

Lo mas recomendable de la cancion es la oportunidad.

Apenas suena una vacante de puesto importante, hace *sus* candidatos, los larga bien recomendados, reservando el grito íntimo de una intuicion contraria.

Sale mal, pero insiste.

Tiene la gran virtud negativa de la perseverancia inútil,

Nos hizo cuatro ó seis candidatos para Director de Correos y Telégrafos, sin conseguir que uno solo, cuajara la leche aguada de su recomendacion.

Es *La Nacion* para los pretendientes lo que la solterona oficiosa para los enamorados—un inconveniente. Al que le pasa la mano lo desprestigia.

En presencia de tanto desastre, ha elejido otro medio, considerado eficacísimo para poner la bala en el ojo.

Consiste sencillamente en la pintura de cuadros sombrios donde las personalidades y simples aspirantes á serlas del partido dominante, dan cada traspiés que los muestra inútiles para caminar derecho, presentando como contraste la figura correcta en abstinencia de algun mitrista gateador, vestido de gala,

No lo nombra, pero lo señala.

Ahora, con motivo del cambio próximo de Gobernador en Buenos Aires, aglomera sombras y sombras, picardías y picardías, deudas y deudas, decadencias y decadencias, no para condenarlas sino para pedir al señor Paz que busque viejos de experiencia, sin preocuparse de compromisos políticos, por aquello de que en politica ó habilidad, mas sabe el diablo por viejo que por diablo.

La moral del lechero aplicada al Gobierno, como expresion de una agrupacion política: el ternero nace y otro mama.

Pide al futuro Gobernador un bozal doble en la cabeza de todos sus amigos políticos, para que no le tomen ni olor al triunfo, mientras la tropa de anémicos salidos de la region sin luz del mitrismo, balan en tono de ganas solemnes, deseando las primicias de la leche.

Aquí están, dice; tienen experiencia y luces, mostrando en la cara ambicion y ganas, como el fraile que recomienda abstinencia en el momento mas exigente de su deseo.

Déjelos con el deseo el Gobernador Paz, y pase murmurando ante esas recomendaciones, la negativa del andaluz al ver ordeñar un mono: como tu cara ha de ser tu leche.

NOTAS DEL DIA

Vaya un candil

El empresario Ciachi, que ha dado la vuelta al mundo con la muy grata intencion de buscar las primeras notabilidades artísticas que quisieran exhibirse en el teatro de la calle de Corrientes, hacia propalar por sus agentes noticias como esta:

—Está en tratos con la Patti.

Metió un ruido extraordinario con los anuncios de sus novedades, hasta que por último se viene por acá trayéndonos á la Piziosi y otros artistas que ya de vistos y revistos no tienen nada que verle.

Algo así como un *fiascone*; pero peor es el que Alberú da ayer á propósito de temas preparados de una manera irreprochable por una de sus mas aventajadas firmas.

Hace dias que las columnas de *El Nacional* traen un cliché al que solo se le varian algunos adjetivos.

El decia, poco mas ó menos:

«Habiendo hecho uno de nuestros mas distinguidos redactores estudios sérios y científicos sobre la cuestion de Aduana, se ocupará en breve de ella de una manera sensacional».

Al dia siguiente el *mesmo* con algunas variantes.

—A ver, pues, si sale ese *tapao*.

Ayer sale y nos encontramos con que el aventajado redactor que hace estudios sérios y *científicos* sobre Aduana es.... don Nadie, conocido por el otro apodo de Manuel Manifiesto.

Para semejante candil, Samuel, mejor es que hubieses dejado á oscuras á tus lectores.

¡Por fin!

Jovita hace decir ayer al *Diario* que segun informes que reputa fidedignos la Córte Suprema de la provincia ha debido reunirse ayer para dar su fallo en el conflicto de *poderes* entre el P. E. y el Senado.

Si el fallo es como la noticia de seguro que habrá tela en qué cortar.

Con qué conflicto de poderes!.... ¿Y de cuándo acá el Senado de la provincia de Buenos Aires es un poder?

Esperemos el fallo y no nos impacientemos, mucho, ni vayan los agiotistas de la Bolsa á tomar sus preocupaciones, ni temamos que se produzcan conflictos entre los astros, ni que haya terremotos, ni que las trompetas del Apocalipsis anuncien el fin del mundo ante lo morrocotudo de ese fallo, que lo hemos de ver y no lo hemos de creer, porque no lo esperábamos *tan pronto*.

Plétora de reglamendacion

Nuestros famosos ediles se han propuesto hacer plétora de reglamentacion en el municipio.

Y si al menos algo se hiciera por ellol...

Ahi ha presentado el concejal don José Vicente Ramirez á la consideracion del cuerpo á que pertenece un proyecto.

Por él se ordena que en el término *de seis meses* todas las caballerizas y tambos que existen en el municipio, colocarán sus pesebres en el centro del terreno.

Hace seis meses se ordenaba lo contrario.

Dentro de seis meses de promulgada esa otra disposicion se ordenará otra cosa,

Hoy le tocá á las caballerizas y tambos ordenarle donde han de colocar sus armazones.

Mañana le tocará á las tiendas y almacenes.

Pasado á los hoteles la colocacion de sus mesas.

Por Dios, que eso es ya demasiado!...

Tanta reglamentacion sobre pretendida higiene y las aguas del Riachuelo *sulfurando* peces y mefiticando la atmósfera sin que nadie prohiba é impida echar veneno en ellas.

Al señor Concejal del proyecto le habrá parecido muy cómodo eso de colocar pesebres en el centro de los terrenos; pero no ha contado con la huéspeda.

Para llevar á cabo eso que él pretende seria necesario que las caballerizas y tambos que hay en la capital pudieran obtener terrenos para tantas comodidades.

Un frente asi, de veinte varas por setenta ó cien de fondo para las primeras y de quince por lo menos para las segundas.

Porque naturalmente, si Vd. coloca en el centro los pesebres hay que dar espacio á los lados para que puedan pasar los carruajes, etc.

Haga Vd. eso en las caballerizas de los señores Cabral, Victorica, etc., que son los mas espaciosas.

Imposible.

No hay terreno, ni podria costearse á los precios tremendos que hoy vale el alquiler de un palmo de tierra en la capital.

Por otra parte creemos que esa clase de disposiciones, ultrapasa las facultades del Concejo, á quien mañana se le puede antojar tambien que las viviendas de los conventillos se hagan como en las caballerizas y lecherias los pesebres, en el centro del terreno.

La Municipalidad puede y debe exigir extricta limpieza, condiciones perfectas de higiene y hasta si se quiere que las paredes en que se apoyen esas viviendas de animales, estén forradas de tal ó cual materia impermeable y que el suelo sea de tal ó cual material.

Pero esto de que al propietario se le diga: —hoy hará Vd. la colocacion de sus pesebres aquí, mañana los colocará Vd. allí y pasado mas allá, no es regular.

Por otra parte, no vemos las verdaderas ventajas que el Concejal Ramirez se propone con colocar los pesebres en el centro de los terrenos.

Que no dañen al vecino?

Qué haya en ellos mas luz y mas aire?

Pero es que eso y mucho mas se puede conseguir con mayores ventajas, dejando el centro de los terrenos libre.

Cuestion es esta que parece pequeña, como lo parecia aquello de las procesiones, y que sin embargo ha preocupado por varios dias los editoriales de la prensa.

Montaña es esta que parece un grano de arena; pero fíjese el Concejo que la Municipalidad no tiene el derecho de exigir lo que se propone en el proyecto del ingeniero Ramirez.

COLABORACION

Despotismo

El historiador Taine hizo en la *Revue des Deux Mondes* (15 de Febrero y 1º de Marzo), una fotografía de Napoleon Bonaparte, que no puede conciliarse con la leyenda del Gran Capitan.

Servirá el ejemplo de este monstruo de egoismo y de despotismo á nuestros gobernantes que trasforman en mecanismo tiránico la Constitucion, de tal manera que, hasta un indio, seria capaz de dirigir un pueblo cuyas libertades están suprimidas.

Apreciar como cantidad omisible la libertad de conciencia, maltratar como «idelogues», utopistas ó insensatos los que todavia creen en otra cosa que en el interés personal, perseguir, como el cazador, al indio y al hombre civilizado que preferirá á la *reduccion* la muerte, esplotar las pasiones, el egoismo, el miedo, la codicia, el amor propio, como el mago, para fascinar é hipnotizar sus víctimas trasformar en instrumentos pasivos de reinar, subyugándoles, á sus criaturas, hacerse centro de todo poder como personalidad absorbente, exaltarse hasta la locura de la soberbia, es imitar á Napoleon.

En las provincias de la República Argentina como en la Corsega del siglo XVIII, es la fuerza que sobrepuja el derecho; mentira, doblez, hipocresia, puñal ó cuchillo es la moral de la anarquía.

Se hacen con armas y violencia las elecciones; y se considera como campo de batalla ó carrera militar, sinó medio de apoderarse del bien público, el puesto de gobernador.

Como bajo el Imperio, se vé la misma adulacion, la misma postracion, la misma condicion vil y servil, que resulta de la educacion jesuítica.

Sin embargo, cualesquiera que sean las cobardias, las traiciones de los pretendidos liberales, se encontrará entre nosotros algunos hombres valientes como el General Dumas ó Lafayette, que no pondrán en duda la libertad, y no tendrán otros principios que el desprendimiento, el cuidado del bien público, le autoridad de la conciencia, la lealtad, los motivos puros del bien moral.

La resistencia de las conciencias que rehusaron entregarse á las invasiones de la fuerza sobre el derecho comun, no puede vencerse por la política del Concordato.

Hay un dominio superior, reservado á la conciencia cristiana, inatacable é incomprensible.

Aunque Napoleon haya querido violar y forzar el último asilo de la conciencia, y perseguir hasta en el foro interno el derecho del hombre; aunque haya puesto su mano de hierro sobre el Papa y sobre la Iglesia católica, no pudo suprimir la independencia moral, ni la libertad religiosa.

Está hecha la experiencia del gobierno de fuerza; nos dió Napoleon leccion de cosas terribles; cayó por su propio egoismo.

Solo el edificío social fundado en el principio de libertad, subsistirá.

En el mecanismo mas perfecto de despotismo, y en la mejor bompa pneumática se hará siempre una abertura por la cual saldrá el espíritu de libertad.

A pesar de la inercia ó del menosprecio de todo lo que toca al dominio moral, se producirá el antagonismo.

Es verdad que nuestras costumbres públicas, la conciencia pública, deben reformarse antes de producir la revision de la Constitucion.

Pero nuestra legislacion clerical, que está en conflicto con las costumbres, no tiene duracion niuguna.

PALOTADAS

Diálogos

—Con que murió don Elias?

—Lo que Vd. oye. Dicen que se encontró completamente carbonizado.

—Vea Vd. Pero tenia que suceder esto. El era negro de corazon, un herege; jamás iba á misa y sin duda alguna le ha venido ese castigo del cielo.

—Déjese de pavadas, *seña* Tomasa, qué tiene que ver un rayo con la Providencia ó aun es Vd. de las que creen que Dios fabrica y arroja los rayos para castigar á los hombres?

Si á Vdes. les acontece una cosa parecida, en seguida dicen los allegados que son pruebas que envia Dios á los hombres para fortalecerlos en su fé ó que se los lleva al reino de los cielos, y si es alguno que no cree en sus simplezas, dicen por el contrario que Dios los castiga con sus iras, arrojándolos á los profundos infiernos. (No se puede con estas beatonazas).

—Pues señor, Vd. dirá lo que quiera, pero á mi me parece una coincidencia bien triste que un rayo lo haya dejado seco y carbonizado á don Elias en medio de la calle y no á ningun otro, siendo así que hacia alarde de su odio á la Iglesia del señor.

—Vuelta con las simplezas, señora, hágame el favor de no hablarme mas de su Iglesia y de las malas intenciones de su Dios, ó me parece que hoy armo la gorda. Don Elias era mi amigo; tenia un noble corazon, solo que no podia soportar á la gente frailona que es la enemiga del progreso.

Para Vds. Dios es la muletilla que aplican á todos los desastres humanos. Si tiene una persona un golpe de fortuna y no cree en su rito católico; si la muerte le sorprende, si en el corazon de la familia se producen pesares y todos son contrarios á sus doctrinas, seguidamente nos vienen con sus augurios que Dios ha querido significarles sus ódios, como si fuera posible en tanta grandeza admitir tambien pasiones como en el mísero mortal.

—Pues estoy en mis trece, porque la Iglesia le dice á Vd. que Dios mandó, no sé donde plagas, la peste, la guerra y los temblores de tierra á los hombres, por no creer en nuestra Santa Iglesia. Mire don Gumersindo, puedo asegurarle que el cura de mi parroquia es un señor de mucho talento, y en el último sermon, recuerdo que decia que Dios, cuando los hombres se olvidan del amor que le deben, les manda un castigo como haciéndoles un llamado para que entren de nuevo en el Templo del Señor.

—Para que engordemos á esos pobrecitos frailes que viven en la holganza alimenta-

dos por los tontos y los imbéciles que son todavía muchos

De seguro que es Vd. de las que llevan sus dos nacionales con la mayor frecuencia al pobrecito párroco para que diga alguna misa, tiene su bula y da su platita para *alumbrar* á San Roque.

—Vaya y dice Vd. la verdad, como que tengo que pensar en mi pobre padre, que de seguro estará en el purgatorio y todos nos hallamos en la obligacion de alumbrar á...

—El vicario? Porque cuanto Vd. da lo destina el padre para el rico chocolate y el mejor jamon. ¡Inocentes! Pero señora, cuando dejarán Vds. las beatonas de ser el elemento que sostenga á los malos trabajadores á los...

—Jesús, Maria y José. Lo desconozco á Vd. don Gumersindo, y presiento que va por mal camino, pues no hay salvacion sino dentro de la Iglesia católica.

—Pues mi amiga, la cuerda de herejes que iremos al infierno será tal que me parece se ha de llenar muy pronto, y tenga Vd. entendido que Vd. va á ser de las que vengan conmigo á tan calientita mansion.

—Ave Maria purísima.

—Y tan purísima. Pues que no es un pecado mortal que dé Vd. esa plata para el vicario y los frailes, mientras hay tantos pobres que gimen en la desgracia?

—Mire, don Gumersindo, váyase que está en pecado mortal y puede acontecernos alguna desgracia como á don Elias.

—Y vendrán lenguas de fuego á exterminarnos y quedará maldito todo hasta la cuarta generacion.

—Quien sabe, Dios es misericordioso con los buenos, pero tiene sus iras y es cruel con los que tienen ojos y no ven, oidos y no oyen á lo vqz de la Iglesia.

—Vaya, me voy, porque me va á dar algo de tanto oirle barbarizar. Siga rezando y dando sus ahoros á los fariseos.

COSAS DE CASA

La casa editora de don Manuel Biedma acaba de publicar un folleto de 27 páginas titulado: *La estadística de la rábia,* por Edmundo Reynal O'Connor, delegado oficial de la Legacion Argentina en el Laboratorio de Pasteur, que ha merecido ser premiado por la Aeademia francesa, en mérito á otro trabajo de la misma naturaleza que publicó hace ttempo y de que nos hemos ocupado.

La Sábana y el órgano de Tres Batatas se han propuesto hacerle Ministro al nuevo Gobierno de la Provincia.

La Sábana *le aconseja* que los busque entre los mitreros.

Y Tres Batatas le exige que los elija entre los ultramontanos.

No te compongas
Que ya no vas
A los toritos
De Puerto Real.

Un diario de la oposicion:

«Pero, vean si es hombre suertudo este Teniente General Roca. Irse á morir el doctor Gavier, Ministro en Viena. Asi al General Roca le nambrarán Ministro en Paris, y Paz (José Cárlos) pasará á desempeñar el puesto que deja vacante el difunto».

Qué perspicasia la de estos diarios de oposicion!

Tres Batatas está que no cabe de gozo ante el resultado obtenido en el desafio de los señores Gaudencio y Pino.

—Bah!—dice, haciendo un gesto de desden,—si me aseguraran siempre que habia de salir de esa manera, mañana mismo mando mis padrinos á todos los *pickles* del *Sud-América.*

Ah, valiente... monaguillo!

Las Damas de Caridad preparan una gran fiesta, en el local del Club del Plata, parecida á la de las Damas Francesas en el Jardin Florida.

Habrá conciertos, bazar y no sabemos si rifa tambien.

Próximamente se anunciará el dia en que se inaugurará aquella.

Segun tanemos entendido, la concurrencia será compuesta de invitados por una Comision nombrada por las predichas damas.

Algo así como un estremecimiento de conciencia ha conmovido á Mr. Fels ante las repetidas quejas del pésimo servicio que viene prestando el teléfono.

A treinta y tantos empleados les ha colgado la galleta; pero, ¿serán mejores los reemplazantes?

La causa no está en el efecto sino en la reglamentacion, que es deficiente é irrisoria. Hágase una reglamentacion perfecta y el servicio será inmejorable, porque no somos de los que creen que Mr. Fels se encuentra al frente de esa empresa con el prurito de servir mal al público que le paga.

Seria una imbecilidad.

Como ya lo habiamos dicho el nuevo teatro Valero ha quedado refaccionado de una manera lindisima.

Alli se encuentran cuantas comodidades pueda apetecer el público.

El empresario Reig ha hecho de aquello una verdadera maravilla.

Hoy se dará la primera funcion, y estamos seguros de que todas las aposentadurias se encontrarán llenas.

Hacia tiempo que el nombre del doctor Davel habia dejado de ser el cliché obligado de algunos diarios.

Pero viene la semana santa, que ha sido una semana de rabia perruna y ahí lo tenemos esperimentándose con el virus conejudo en las victimas de aquellos que son otras tantas.

Cada esperimento una crónica; cada crónica una gloria futura para el aventajado apóstol de Pasteur.

Parece que el Gobierno Oriental no encuentra á quien ofrecerle la cartera de Relaciones Exteriores.

Es decir, encuentra á quien ofrecérsela. Lo que le es difícil es hallar quien la acepte.

Primero se la ofreció al doctor Ellauri.

No aceptó.

Despues se fué con la embajada al doctor Blanco.

Tampoco aceptó.

Por último buscó al doctor Castellanos.

Se la puso en la mano como quien dice; pero el doctor Castellanos, rehusándola, dijo:

—Gracias, no acepto.

Sin embargo, no vemos que sea ella en las presentes circunstancias un presente griego.

Por el contrario, las buenas y amigables relaciones que el actual gobierno vecino mantiene con todas las demás naciones, hacen de ese puesto un puesto sin dificultades.

El General Tajes, visto que nadie acepta ha resuelto dejar vacante ese *empleo.*

Un diario de la mañana narra un hecho acontecido en la Comisaria 2ª que es buenno llame la atencion del señor Coronel Cuenca por el correctivo que merezca.

Es al siguiente:

Una señora echó de menos hace algunos dias una suma de dinero, sospechade un vasco lo hace aprehender y conducir á la Comisaria 2ª.

Mas tarde halla la suma que creia robada en un ropero, acude á la Comisaria y levanta los cargos que pesaban sobre el vasco.

Pero el auxiliar Gonzalez que está á cargo de la seccion referida y que tiene la neurosis de las pesquisas, no pone en libertad al individuo, porque se le mete entre ceja y ceja que es algun gran ladron.

Para cerciorarse mejor, llama al *caco* Jose Fernandez (a) *Parracho,* á quien indebidamente tenia detenido, y le pregunta si el tal vasco es ó no ladron.

Parracho que, es un lince, comprende que lo acredita ante el empleado hacer un descubrimiento y no trepida en asegurar que es un ladron de cuenta el pobre vasco.

Asegura el auxiliar á este y pone en seguida en libertad á *Parracho.*

Mas tarde, cuando se hallaba reunido en la comisaria un piquete de vigilantes, los hace abrir fila, quedando de frente y por el centro lo obliga á pasearse al designado por ladron, á fin que lo conoscan y no lo dejen en lo sucesivo andar en el distrito indicado.

Apenas concluida esa operacion infamante para el vasco, viene un hornero y lo reclama dando pruebas de que era su peon y un hombre de intachable honradez. Se le puso entonces en libertad.

Ayer partió para Goya, donde tiene su residencia y de donde vino por breves dias, el señor don Francisco Lopez Lecube.

Le deseamos feliz viaje y prosperidad.

Aiberú declara que la prensa de la provincia de Buenos Aires, ocupándose de la noticia que dió *El Nacional* (falsa, por supuesto) sobre los trabajos que se hacian para federalizar Barracas, Belgrano y Flores, *combate* VIGOROSAMENTE *la idea, asegurando que el gobernador electo señor Paz, no permitirá semejante desmembracion de la Provincia.*

FIGARO recibe la prensa de la provincia y en ninguno de los diarios que forman esa prensa y que FIGARO recibe, encontramos una sola palabra de *combate vigoroso,* ni menos que se permitan asegurar lo que no pueden ni deben.

Es incierto, pues, lo que Alberú afirma.

¿Si habria por ahí alguna coima?

Parece mentira; pero no lo es:—tal como está servido en San José de Flores el alumbrado á Kerosene es preferible al alumbrado á gas que hay en todo el trayecto que conduce á ese pueblo y en su calle principal.

Con esta otra diferencia que la empresa del gas se permite dejar ese camino y esa calle á oscuras en las noches de luna, como aconteció antes de ayer, y el alumbrado á Kerosene alumbra en esas como en otras noches.

SECCION AMENA

Una reputacion

Como pudo y Dios le dió á entender, Gerardo consiguió al fin que le estendiesen el diploma del doctorado en derecho.

Ya era todo un hombre de carrera; pero le faltaba abrirse paso en el enmarañado camino de la vida; hacerse de lo que por ahí se llama *una reputacion;* dar el primer paso; encontrar quien le diera la mano; en dos palabras, *su hombre.*

Tenia firmeza en la profundidad de sus conocimientos? ¿Le bastaria decir: *Yo se,*—para que el mundo le abriera de par en par las puertas á su sapiencia?

Nó,—Gerardo sabia ante todo que, por analogía podia aplicársele á las *clases sociales* la *sentencia* de aquel *loco:*

Ni están todos los que son
ni son todos los que están.

Claro:—esas clases sociales que en las mismas democracias se subdividen en gerarquias, no sustentan en esas gerarquias los que verdaderamente poseen las calidades necesarias para ello. Quiero decir que, por lo general están trocados los frenos. Juan es proclamado insigne pedagogo, y sin embargo Juan ni tiene condiciones para ello ni hizo estadios especiales para que lo proclamasen tal. Juan estaria mejor presidiendo una academia de veterinaria. Pedro es un insigne solapado, que calla y otorga, por lo que ha adquirido una reputacion inconmovible de hombre discreto. Sin embargo, es por boca de Pedro que se urden todas las intrigas y cunde la chismografia de la alta escuela. Estaria bien como representante de una sociedad de solteronas. Felipe es una *especialidad* en este ó aquel ramo, y á pesar de ello Felipe vegeta en lo que no entiende, mientras que Andrès, que nada tiene de especial ocupa el puesto que Felipe deberia ocupar. A este se le llama poeta ó literato ó escritor notable ó... cualquier cosa, y á aquel que es verdaderamente esto, aquello ó lo otro, no solo no se le llama sino que se mete á barbero ó aplanador de calles, convencido de que el vulgo ó la razon del vulgo tiene razon.

Todo eso y mucho mas pensaba Gerardo buscando el quid de esas reputaciones usurpadas que suben con las alas del cuervo de la fábula, y se disfrazan con el oro y armiño que á veces cubren los sepulcros de la nada. Globos de goma elástica que mayor circunferencia ocupan cuanto mas aire los infla.

Eso de escalar la cumbre por medio de la audacia, era muy viejo y sobre todo no habia gran mérito en hacer lo que hace la mayoria de los hombres.

Gerardo buscó algo nuevo. La ductilidad de su carácter y la firmeza de su voluntad, que tenia el poder de amoldarlo á sus intenciones, le sirvió de poderoso auxiliar.

Entró de ayudante en el estudio del abogado X, y teniendo en cuenta las lecciones ejemplares del héroe de Lesage,—*Gil Blas de Santillana,*— no daba puntada sin nudo ni dejaba por alabar cuanto aquel le consultaba, fuese ó no fuese algun disparate mayúsculo.

Si por acaso producia algo que á su juicio y en conciencia era obra de varon, dejaba correr la bola, y cuando las congratulaciones de su superior le llovian, echaba mano del rubor de la modestia y concluia por declarar:

—Si algo bueno hay ahí, se lo debo á mi maestro: no es mio.

Su maestro, el abogado X, á quien la envidia podia roerle en el primer momento, se hinchaba de vanidad y mirábalo con aire de proteccion.

Poco á poco y sin que el abogado X lo notara, Gerardo llegó á ser la verdadera autoridad en aquel estudio.

Cómo?

De la manera mas sencilla. Se iniciaba un pleito y el abogado X, que era quien aparentemente dirigia á una de las partes, á veces á dos y aun á veces á las contrapartes, le explicaba el asunto, y despues de opinar, pedíale su opinion. Gerardo opinaba sin hesitar como él, y así se lo declaraba con aparente convencimiento; pero llegaban los interesados, y con la mayor reserva, pidiéndoles secreto, les revelaba su franca opinion. Resultaba que lo que él decia, aquello se hacia, y de ahí que la clientela del abogado X oia á este como quien oye llover, esperando oir á Gerardo para resolverse á tener confianza ó á pleitear por el prurito de hacerlo.

Geraldo se hizo una imposicion para el abogado X, imposicion de la que no podia desprenderse porque le era necesario.

Ya se encontraba en camino; pero habia que andar mucho.

Roló en todos los circulos, y en todos ellos su sistema se circunscribir á alabar á los presentes, á despellejar á los ausentes; pero con tacto, con prudencia.

Hallaba en su camino un hombre de valer aparente. Lo saludaba con admiracion y respeto; elogiaba su talento y suspiraba por seguir trás él. Aquel hombre se le ofrecia, se le entregaba y él—formaba atmósfera de crítica á su alrededor hasta empequeñecerlo, perderlo y apropiarse su aparente valer de antes.

Detrás, de uno, otro y de otro, otro.

Así, con retazos de reputaciones agenas llegó á formar la suya.

En política sus tiros eran certeros, no á los contrarios de su partido, sino á los caudillos de su partido siguiendo siempre el mismo sistema.

Los dividia para combatirlos en detalle ayudado por los mismos que ya estaba combatiendo.

Y como en el estudio del abogado X se hizo en política una imposicion de la que no era posible desprenderse porque era necesario.

Lo mismo en el foro.

Lo mismo en sociedad y en el seno confidencial de los amigos.

Qué le faltaba?

Fortuna?

La tenia; pero una de esas fortunas que cuando se liquidan quedan en nada. Habia que solidificarla, habia que profundizar sus bases.

Cómo?

Por medio del trabajo... Camino demasiado largo, áspero y escabroso... El que se habia poseido de la paciencia admirable de *Brachioforte* para escalar las simas de la reputacion, no podia transigir con llegar á la fortuna por medio del trabajo.

Halló el medio:—la señorita de Z... era inmensamente rica é inmensamente festejada por una corte innumerable de candidatos á su bella mano, y mas que á su mano, á sus millones. La señorita de Z... llegó á ser su punto objetivo. Alli habia lucha, allí habia millones y allí estaba el complemento de su porvenir.

Gerardo siguió su táctica. Empezó por declararle á cada uno y uno por uno de los pretendientes que eran dignos de obtener aquel tesoro y á intrigarlos. Hizo lo mismo con ella y cuando ya no le quedó otro arbitrio echó mano... ¡hasta de la reputacion de aquella que él aspiraba á llamar su esposa!

Y lo que con ella hizo tambien, lo hizo con sus pretendientes. Estos por *el qué dirán* y aquella por el *qué decian* dejaron el campo libre á Gerardo, quien llevó al tálamo nupcial una mujer deshonrada; pero en el pecado llevaba la penitencia, porque aquella mujer que debia ser pura; aquella mujer deshonrada ante la sociedad, lo fué por él mismo!

Pero, qué le importaba sino buscaba mujer sino millones que solidificasen su reputacion?

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 14 «El dominó azul»—«¡¡¡Caramelo!!!».

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros baritonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|c.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Juéves 14—2 Grandiosas funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 14 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria», y la peti-pieza «Las Codornices».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 17 de Abril, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—

Jnéves 14—Gran funcion.

AVISOS

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena,* Oficial Mayor.

K. K. — a 14 v m 14.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m|n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO**!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO**!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

—

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m/n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Direccion General de la Asistencia Pública

—

Aviso de concurso

—

Por el presente se avisa á los estudiantes de medicina de la Facultad de la Capital, que el plazo para la inscripcion del concurso, para optar á los puestos de practicantes internos del Hospital San Roque, se ha prorogado hasta el 15 del corriente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

J. A. Olmos.
Secretario.

—a 13 v 15.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaría de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m/n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o/o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precids que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

15 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Prefectura Marítima LICITACION DE VIVERES.—La Prefectura Marítima autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de racionamiento con destino á es a Reparticion y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en la Secretaría á disposicion de los interesados. Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion una suma que represente el cinco por ciento del importe calculado del co trato; y establecerán el precio por cada clace de racion.

Se recibirán en la misma Secretaría hasta el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviene. No será tomada en cuenta toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. Z.—m 31 v a 14.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*. F.—m 8 v 15t

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3° Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El exámen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exámen será de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la esposicion, que durará tambien veinte minutos »

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Chocolat
A. Godet

perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
H. D. WOODWELL

140 PIEDAD 140

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.

El Banco entrega las cèdulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteea redimida y será chancelada.

Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.

La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.

E. E.—a 2 v 16.

DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

—

CONCURSO PARA PRACTICANTES DEL HOSPITAL SAN ROQUE

—

Debiendo proveerse al nombramienio por concurso de cuatro practicantes mayores, cuatro practicantes menores de 1ª categoria y cinco practicantes menores de 2ª categoria, se avisa á los interesados que queda abierta hasta el 15 de Abril el término para inscribirse en la Secretaria de la Direccion, con arreglo al Reglamento que podrán consultar en la misma oficina.

Los practicantes mayores deben ser de 6° año de estudios médicos.

Los menores de 1ª categoria, de 5° año.

Los menores de 2ª categoria, son honorarios y deben haber rendido el 3er año de medicina.

La base del concurso son las clasificaciones obtenidas en sus respectivos exámenes escolares y se tomarán en cuenta hasta el tercer decimal.

Buenos Aires, Abril 1° de 1887.

José A. Olmos,
H. H.—a 6 v 14 Secretario.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.

I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.

Marzo 31 de 1887.

El Comisario General.

DD al° v13

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
N° 426 n30 perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Martes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm.

REMATES

JUAN CAZALES

—

JUDICIAL
EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO
A LAS 2 P. M.
En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.

ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un aguila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.

Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,

N° 494—m 31 v a 17.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/o
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/o
» á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/o
» » pagarés..............	7 »
Por créditos á descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante...........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias............	5 »
» » 60 dias..............	6 »
» » 90 dias..............	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..............................	2 «
Id id id á 90 dias..................................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F. Raggio*, Secretario. 491—m 24 v a 24